PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	011	\$553.874
TOTAL		\$553.874

Medellín, 31 de enero de 2023

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 <b>007 2022 00426</b> 00	
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA	
	OFICINA DE EJECUCIÓN	

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

## NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE

S.V

## KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

Karen Andrea Molina Ortiz

<sup>&</sup>lt;sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 016** hoy **1 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

## Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45a6e5a9d2ea3c0b267b6abc5c1bfad2ba5f86d04cbf641a25a5046c9b85805d

Documento generado en 31/01/2023 01:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica